



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaevola

NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0046

(31 ENE. 2025)

“Por medio del cual se hacen unos encargos”

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, los cargos de SECRETARIO DE DESPACHO correspondientes a las SECRETARÍAS DE DEPORTE Y RECREACIÓN; SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE; SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; así también el de JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, se encuentran en vacancia definitiva, en tanto se aceptó la renuncia de sus titulares.

Que, dada la naturaleza de sus funciones, es necesario encargarlas a un servidor público de la entidad, mientras se nombra(n) y se posesiona(n) los nuevos titulares.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo al/a servidor/a publico/a **ARLINGTON LEE HOWARD HERRERA**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 18001309, quien funge como Secretario de Gobierno, de las funciones propias del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación 020-20, bajo la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, mientras se provee el empleo.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo al/a servidor/a publico/a **CRISTIAN FERNANDO CAÑÓN BERNAL**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 80062593, quien funge como Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, de las funciones propias del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación 020-20, bajo la SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, mientras se provee el empleo.

ARTICULO TERCERO: Encárguese, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo al/a servidor/a publico/a **RICARDO GORDON MAY**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 15243378, quien funge como Secretario de Educación, de las funciones propias del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación 020-20, bajo la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, mientras se provee el empleo.

ARTICULO CUARTO: Encárguese, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo al/a servidor/a publico/a **DELROY AUSTIN GORDON FOX**, identificado/a con la cédula de

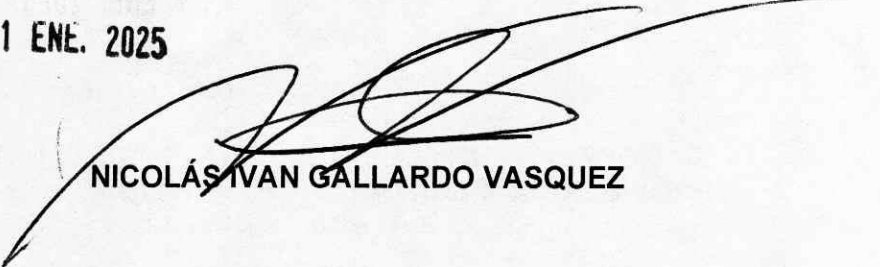
ciudadanía No. 1123626588, quien funge como Director Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE, de las funciones propias del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA con clasificación 020-20, bajo la DESPACHO DEL GOBERNADOR – OFICINA ASESORA JURIDICA, mientras se provee el empleo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **31 ENE. 2025**

EL GOBERNADOR


NICOLÁS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyecto: GTH
Revisó: Dr. José Norrell Mitchell Nelson – Secretario General
Archivó: Sulma Puella